

**CIRCULAR A TODOS LOS SRES. EXPOSITORES DE LA 54 FERIA
INTERNACIONAL DE MUESTRAS DE ASTURIAS
7 AL 22 DE AGOSTO DE 2010**

ASUNTOS: PUESTA A DISPOSICIÓN DEL RECINTO FERIAL Y OTROS DE MÁXIMO INTERÉS.

1.- HORARIO DE LA FERIA

El horario será de 11 a 22 horas, durante todos los días de la Feria, para el público en general.

El personal de stands accederá al recinto media hora antes de la apertura al público.

Los Pabellones números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, cerrarán de 14,30 a 16,30 horas, salvo el número 2 (Galería Comercial) que, en domingos y festivos, permanecerá abierto. El Pabellón número 6 cerrará a las 21:00 horas.

El horario de cierre de los Pabellones para los expositores, durante la Feria, será a las 22.30 horas, desde esta hora quedarán totalmente cerrados los pabellones no pudiendo permanecer personal alguno salvo autorización expresa del Departamento Técnico.

2.- PUESTA A DISPOSICIÓN DEL RECINTO PARA OBRAS

Les comunicamos que la generalidad del Recinto Ferial se encuentra a disposición de los expositores para iniciar las obras que deseen.

Importante: Todas aquellas obras de nueva construcción o reforma que se pretendan realizar en el Recinto Ferial deberán **obtener la pertinente Autorización del Departamento Técnico.**

Por el carácter modular que tienen los Pabellones números 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y las Galerías Comerciales 1, 2, 3 y 4, **los stands reservados en estos lugares se pondrán a disposición de los Sres. Expositores el día 2 de agosto, a partir de las 8:00 horas.**

3.- VENTA PREVIA DE ENTRADAS

Les recordamos que pueden Vds. adquirir Invitaciones de Honor o Canje para sus clientes, mediante llamada telefónica a la atención de BARBARA FIGAREDO, teléfono 985 18 02 31, al precio de 1,50 Euros más IVA, en talonarios **indivisibles** de 50 unidades. Las invitaciones de expositor (antes Canje) se ofrecen a 1,70 Euros más IVA.

4.- APARCAMIENTO RESERVADO

Aunque ya son muy pocas plazas las disponibles, si están interesados en este servicio, dentro del propio recinto y sólo para los Expositores de FIDMA 2010, resérvenlo en las Oficinas de la Cámara (Srta. GUADALUPE MORAL, teléfono: 985 18 01 46), cuyo costo es 181 euros/unidad parking, más IVA.

5.- NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD, SALUD LABORAL y MEDIO AMBIENTE

La Institución Ferial cuenta con un Plan de Seguridad en el Trabajo, en observancia de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales; por tanto, todos los contratistas que operen en la 54 FIDMA deben atender lo establecido en el Manual Práctico de Prevención de Riesgos Laborales y en el de

Normas Básicas de Seguridad y Salud Laboral. También está a disposición de los expositores y montadores el Manual Medioambiental del Recinto Ferial. Dicha documentación les será facilitada por el Departamento Técnico en el momento de cumplimentar los pases de montaje. Para ampliar información sobre este tema, pueden ponerse en contacto con el Departamento Técnico de esta Institución, en el teléfono 985 180 102 / 985 180 169, y en la página Web de la Cámara de Comercio de Gijón.

6.- SERVICIOS ADICIONALES

Con el fin de facilitarles su participación en el Certamen, les informamos que esta Institución Ferial pone a su disposición los siguientes servicios adicionales:

- Vigilancia.
- Jardinería.
- Limpieza de stands.
- Manipulación de mercancías.
- Alquiler de mobiliario, etc.
- Azafatas.
- Equipos Audiovisuales.
- Catering.
- Reportajes Fotográficos y de Video.

La consulta de precios y tarifas y la contratación de estos servicios se deberán de hacer a través del **Departamento Técnico, en los teléfonos:**
985 180 120 / 985 180 123 / 985 180 102 / 985 180 169.

En cualquier caso, las consultas relativas a temas generales de montaje y servicios, las deben realizar en el Departamento Técnico de la Feria.

7.- MONTAJE POR CUENTA DE TERCEROS.

Les recordamos que toda persona o empresa que monte stands por cuenta de terceros, deberá abonar una tasa de montaje de **4,20 euros/m2.** más IVA, según recogen las Condiciones Particulares de Participación en este Certamen.

8.- PASES DE MONTADOR

Antes de ocupar su emplazamiento, les rogamos soliciten en el Departamento Técnico los correspondientes **PASES DE MONTAJE**. Ninguna persona podrá acceder o permanecer en el Recinto sin este requisito.

Es obligatorio la presentación de la siguiente documentación para la obtención de los permisos de acceso al Recinto: TC1, TC2 o último Certificado de Cotización a la Seguridad Social en el Régimen de Autónomos y la Evaluación general de Riesgos y Plan de Seguridad y Salud Laboral en el caso de trabajos, obras o reformas que impliquen un riesgo grave o muy grave para los operarios.

El horario para el montaje y obras que se realicen a cuenta de los expositores y montadores de stands es el siguiente:

De lunes a viernes de 8.00 a 13.00 y de 14.00 a 19.00 horas. Excepcionalmente se permitirá el acceso a los pabellones en fines de semana con la autorización expresa del Departamento Técnico.

Los expositores ubicados en el exterior de los Pabellones tendrán el siguiente horario de lunes a viernes de 8.00 a 21.00 horas. Excepcionalmente se permitirá la permanencia en el Recinto Ferial después de este horario con la autorización expresa del Departamento Técnico.

El cierre de los diferentes Pabellones y del Recinto Ferial en la semana del 2 al 5 de agosto será a las 22.00 horas, y excepcionalmente el día 6 de agosto se cerrará el Recinto Ferial a las 24:00 horas.

El mismo día de apertura de la Feria, 7 de agosto, se podrá finalizar la colocación de material de exposición entre las 8.00 a las 10.30 horas.

9.- RESIDUOS

Normas para el control y gestión de residuos:

- **Residuos sólidos urbanos e inertes** (muebles, enseres, escombros procedentes de obras, chatarra, maderas y movimientos de tierras).

Los productores de estos residuos tendrán la obligación de retirarlos por sus medios del recinto ferial.

- **Residuos orgánicos stands de restauración.**

Los productores deberán de proceder al embolsado de estos residuos y preocuparse de que su recogida sea realizada por el Servicio de Limpieza de la Feria.

- **Papel y cartón/vidrio/envases.**

Todos los productores de estos residuos tendrán la obligación de contenerizarlos en los lugares adecuados.

- **Residuos peligrosos** (pintura, disolventes, barnices, lacas, pilas, aceite usado de freír, tóner, fluorescentes, pegamentos y medicamentos, así como los recipientes o envases que hayan contenido estos residuos).

Los productores de estos residuos peligrosos tendrán la obligación de segregarlos y depositarlos en los contenedores especiales habilitados para tal fin en el Recinto Ferial o en el Punto Limpio.

QUEDA RIGUROSAMENTE PROHIBIDO DEPOSITAR RESIDUOS LÍQUIDOS Y ALIMENTICIOS EN LOS BIDONES-PAPELERA O VERTERLOS A LOS DESAGÜES DE PLUVIALES.

10.- SECTOR DE ALIMENTACIÓN.

Se recomienda a todos los Expositores que ofrezcan productos que no sean de su fabricación o comercialización (vinos, cervezas, sidras, embutidos, helados, refrescos, postres, etc.), se provean de los mismos acudiendo a las firmas presentes en el Certamen, que les podrán abastecer de lo necesario de forma mucho más cómoda y a un menor costo, por las ventajas que representa el transporte y la agilidad en el reparto. Los stands de restauración no podrán instalar fuera de su edificio otros despachos de bienes consumibles, que no sean los propios de su negocio, ni máquinas de vending que no estén autorizadas por el Departamento Comercial.

Los establecimientos de restauración que abran unos días antes de la inauguración para dar servicios a los montadores, no están autorizados a disponer de terrazas en las calles por ocasionar graves problemas de tráfico interior, y se les pasará, en su momento, la factura correspondiente a los gastos de energía eléctrica, agua y recogida de residuos durante esas fechas previas. Asimismo, deberán solicitar la autorización correspondiente al Departamento Técnico.

Todos aquellos expositores que vendan alimentos para consumo, deberán observar con todo rigor las normas sobre aspectos estructurales del stand, como manipulación de alimentos que contempla la legislación sanitaria de la CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Todos los stands de alimentación deberán tener obligatoriamente un cartel o varios, a la vista del público, indicando los precios de sus productos, IVA incluido. Asimismo, la legislación vigente obliga a tener a disposición del cliente que lo solicita hojas de reclamaciones. Dichos impresos los despacha la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo del Principado de Asturias.

11.- TERRAZAS, MATERIAL PUBLICITARIO, MESAS Y SOMBRILLAS, VITRINAS, PERCHEROS, ETC.

La Institución Ferial delimitará claramente la zona en la que el Expositor podrá instalar mesas, sillas, sombrillas, reclamos propagandísticos, etc., que les serán facturados, de acuerdo a las tarifas oficiales, recogidas en las Condiciones Particulares de Participación, a 13 €/unidad más IVA, cualesquiera que sean los elementos mencionados, al ocupar una superficie no contabilizada en la Solicitud de Admisión, en su día aceptada.

Queda terminantemente prohibida la instalación de los componentes origen de este epígrafe, fuera de la zona señalada al efecto.

12.- ACCESO AL RECINTO DE PROVISIONISTAS, EMPRESAS DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA LOS STANDS DE PABELLONES FERIALES.

Les recordamos que sus proveedores de alimentación, jardinería y otros deberán realizar los suministros a los stands, **entre las 8.00 horas y antes de las 10,30 horas**.

Cada expositor queda en libertad de contratar el servicio de limpieza de su stand con quien crea procedente, debiendo el personal de la empresa de limpieza de que se trate de proveerse de las correspondientes acreditaciones, siendo responsabilidad por su actuación a efectos civiles el Expositor que haya contratado estos servicios.

El horario de limpieza de los stands será de 6:00 a 10:00 horas.

Todas las empresas que no estén presentes como Expositoras y deseen actuar como Proveedores, Limpieza de los stands y suministro de jardinería, deberán acreditarse como tales en el Departamento Técnico, debiendo abonar 210 euros más IVA en el momento que requieran la autorización correspondiente, para poder así acceder al Recinto en el horario previsto para ello.

13.- CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL INTERIOR DEL RECINTO.

Sólo tendrán acceso al recinto, a partir del 19 de Julio, los camiones o furgonetas portadores de materiales o útiles para obras o exposición, y en ningún caso turismos o motocicletas.

Los Parking de Expositores comenzarán a funcionar el día 6 de Agosto hasta el 23 de agosto.

NO CIRCULAR A VELOCIDAD SUPERIOR A 30 Km/h.

15.- PUBLICIDAD

No se permite la exhibición de productos u ornamentos decorativos rebasando los límites del Stand.

16.- ALTAVOCES

Se recuerda que el Reglamento de la Feria previene que, en el supuesto de que desde un stand se produzcan sonidos de cualquier tipo, amplificados por sistemas electrónicos, con potencia superior a 60 decibelios, se procederá a la supresión del suministro de energía eléctrica al stand de que se trate, tras un simple preaviso que no sea atendido por el interesado.

17.- GUARDERÍAS NOCTURNAS ESPECIALES.

Los Sres. Expositores que lo deseen, pueden acreditar a un guarda para la custodia individual del stand, ante la Institución Ferial. Para realizar este servicio, soliciten la documentación oportuna en el Departamento Técnico.

18.- SEGUROS SOCIALES Y OBLIGACIONES FISCALES.

Todo Expositor queda comprometido a operar el alta en Seguridad Social de los empleados que atiendan su stand.

Por lo que se refiere a I.A.E., la exposición y venta sobre muestra (sin entrega de mercancías), no son funciones que determinen necesidad de obtener el alta en este Impuesto.

En los casos esporádicos de ventas directas ordinarias, deben de aparecer amparadas por la correspondiente alta en IAE, o en caso de inexistencia de aquélla, por la obtenida en la Delegación de Hacienda de Gijón.

El Certamen no será responsable de las consecuencias jurídicas que puedan derivarse de la presentación de productos ilegales, por cualquier motivo.

El incumplimiento de todo lo anterior será de responsabilidad del Expositor, rechazando la Institución Ferial cualesquiera de carácter subsidiario.

19.- RESPETO MUTUO ENTRE EXPOSITORES.

En general, queda prohibida toda manifestación propagandística que pretenda ejercerse fuera del stand que el expositor ocupe en el Certamen y, expresamente, las siguientes:

- Entrega de pasquines o reclamos publicitarios, venta de rifas, etc.
- Colocación de rótulos o murales, fuera de aquel emplazamiento.
- Emplear sistemas de sonidos para formular reclamos publicitarios.
- Emitir músicas ambientales con potencia superior a 60 decibelios.

20.- TELÉFONOS DE INTERÉS.

DEPARTAMENTO	TELÉFONO	FAX	E-MAIL
Departamento Comercial	985 18 01 46 985 18 01 24	985 33 77 11	gmoral@camaragijon.es dptocomercial@camaragijon.es
Departamento Técnico: ▪ Montaje y mantenimiento ▪ Servicios Feriale	985 180 102 / 169 985 180 120 / 123	985 18 0 126	dptotecnico@camaragijon.es tsanchez@camaragijon.es
Departamento Administración Facturación	985 18 02 31 985 18 02 46		bfigaredo@camaragijon.es raquelvina@camaragijon.es
Página web: http://www.feriasturias.es			

Poniéndonos a su disposición para ampliarles la información que precisen y deseándoles los mejores resultados en esta edición de la **FIDMA-2010**, reciban el testimonio de nuestra más alta consideración personal y corporativa.



Fdo.- Alvaro Muñoz Suárez
DIRECTOR GENERAL DE LA ACTIVIDAD FERIAL